

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN VENUSTIANO CARRANZA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. YOHANA AYALA VILLEGAS**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA ADJUNTA DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA **LIC. GABRIELA KAREM LOYA MINERO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA DELEGACIÓN"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO, REPRESENTADA POR SU RECTORA, **DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA**, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DE LA UNIDAD, **LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UAM-X"**, A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA DELEGACIÓN":

- I.1 ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 12 FRACCIÓN III, 87, 104, 105, 112 Y 116 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º PÁRRAFO TERCERO, 3º FRACCIÓN II, 36 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º, 3º, FRACCIÓN III, 120, 121 Y 122, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2. LA MTRA. YOHANA AYALA VILLEGAS, ES LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA ADJUNTA DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, Y SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE ENERO DE 2013.
- I.3. LA LIC. GABRIELA KAREM LOYA MINERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN, TIENE DENTRO DE SUS FUNCIONES, EVALUAR LA CALIDAD DEL DESEMPEÑO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN, UTILIZANDO PARA ELLO LOS INSTRUMENTOS QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.4. DENTRO DE SUS FUNCIONES ESTÁ LA DE REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES A LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ENSEÑANZA ABIERTA, SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, PARA LO CUAL APLICA POLÍTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO DE PERSONAL, TENDIENTES A LA ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; POR LO QUE REQUIERE DE LOS CURSOS QUE EN DICHAS MATERIAS IMPARTE **"LA UAM-X"**.
- I.5. EL PRESENTE CONVENIO SE ASIGNÓ A **"LA UAM-X"**, EN RAZÓN DE LA SOLVENCIA Y NIVEL ACADÉMICO QUE REPRESENTA, ASÍ COMO POR OFRECER CONDICIONES SATISFACTORIAS EN LA



TEMÁTICA REQUERIDA POR PARTE DE “LA DELEGACIÓN”, NO SUJETÁNDOSE A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA MISMA, AL SER UN CONVENIO CELEBRADO ENTRE UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- I.6. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 3341 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.
- I.7. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO EL UBICADO EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 219, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P.15900, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

II. DE “LA UAM-X”:

- II.1. QUE ES UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y AUTÓNOMA, CREADA COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN SU LEY ORGÁNICA DECRETADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE DICIEMBRE DE 1973.
- II.2. QUE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2 DE SU LEY ORGÁNICA, TIENE POR OBJETO SOCIAL:
 - A) IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO, Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, EN SUS MODALIDADES ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR, PROCURANDO QUE LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES CORRESPONDA A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD;
 - B) ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA, EN ATENCIÓN, PRIMORDIALMENTE, A LOS PROBLEMAS NACIONALES Y EN RELACIÓN CON LAS CONDICIONES DEL DESENVOLVIMIENTO HISTÓRICO, Y
 - C) PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA.
- II.3. QUE PARA CUMPLIR CON SUS FINES SE HA CONSTITUIDO EN UNIDADES UNIVERSITARIAS, A TRAVÉS DE LAS CUALES LLEVA A EFECTO SU DESCONCENTRACIÓN FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA UNIDAD XOCHIMILCO.
- II.4. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16, FRACCIÓN IV DE SU LEY ORGÁNICA, Y 36 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL RECTOR GENERAL, DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES.
- II.5. POR ACUERDO EXPRESO DEL RECTOR GENERAL, LA RECTORA DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA, TIENE PODER PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONVENIOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61,278, LIBRO NÚMERO 1,085, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO FRANCISCO JACOBO SEVILLANO GONZÁLEZ.



- II.6. QUE SU DOMICILIO LEGAL ES EL UBICADO EN PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES NÚMERO 3855, COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14387, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- II.7. QUE SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE UBICA EN CALZADA DEL HUESO NÚMERO 1100, COLONIA VILLA QUIETUD, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04960, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO 5483-7025, FAX 5483-7148.
- II.8. QUE SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO UAM-740101-AR1.

III. DE "LAS PARTES":

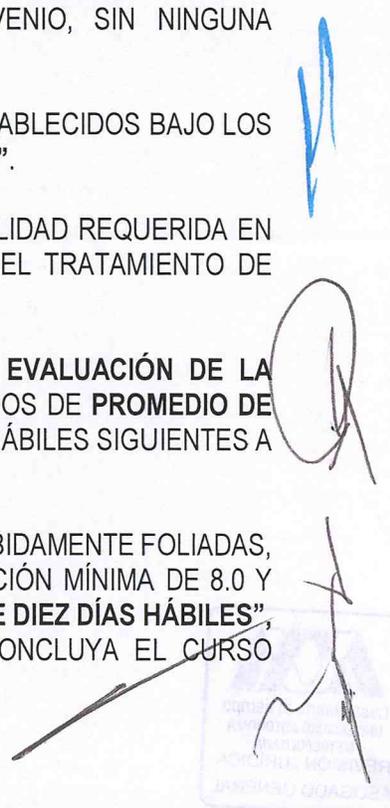
ÚNICA. "LAS PARTES" RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASIMISMO EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES QUE "LA UAM-X" IMPARTA **12 (DOCE) CURSOS** DIRIGIDOS A LOS TRABAJADORES DE "LA DELEGACIÓN", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO UNO**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "LA UAM-X". PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "LA UAM-X" TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) IMPARTIR LOS CURSOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO**.
- b) DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL PARA "LA DELEGACIÓN".
- c) IMPARTIR LOS CURSOS REFERENCIADOS, DE ACUERDO A LOS TEMARIOS ESTABLECIDOS BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ACORDADOS POR "LA DELEGACIÓN" Y "LA UAM-X".
- d) PROPORCIONAR A LOS PARTICIPANTES EL MATERIAL DIDÁCTICO CON LA CALIDAD REQUERIDA EN LOS CURSOS, EL CUAL ES PROPIEDAD DE "LA UAM-X" Y DEBERÁ DARSE EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN SUJETA A DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
- e) ENTREGAR A "LA DELEGACIÓN", "**FORMATO ÚNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**", DEBIDAMENTE REQUISITADO Y VALIDADO EN SUS APARTADOS DE **PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN MODULAR Y ACREDITACIÓN**, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE CADA CURSO.
- f) ENTREGAR A "LA DELEGACIÓN", LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE FOLIADAS, DE CADA PARTICIPANTE, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 Y CUMPLAN CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DEL 80%, "**EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES**", CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE CONCLUYA EL CURSO CORRESPONDIENTE.



Stamp: Delegación Coyoacán, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México.

- g) ENTREGAR A “**LA DELEGACIÓN**” LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL TÉRMINO DE LOS CURSOS IMPARTIDOS, CON BASE EN EL PRESENTE CONVENIO, EN LOS QUE SE SEÑALARÁN LOS NOMBRES DE LOS CURSOS Y PERIODOS QUE ABARCAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO**, DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LA DELEGACIÓN”.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, “**LA DELEGACIÓN**” TENDRÁ COMO OBLIGACIONES LAS SIGUIENTES:

- a) ENTREGAR A LA “**LA UAM-X**”, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL INICIO DE CADA CURSO, EL FORMATO DENOMINADO “**FORMATO ÚNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**”, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LOS DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS.
- b) APORTAR A “**LA UAM-X**” LA CANTIDAD DE **\$385,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, LA CUAL SERÁ CUBIERTA A LA TERMINACIÓN DE CADA UNO DE LOS CURSOS Y CONTRA LA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA AL NÚMERO DE CUENTA 870 587925, CLABE 002180087005879258 DE BANAMEX, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. EL PLAZO PARA REALIZAR LOS PAGOS SERÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

CUARTA. RESPONSABLES.-“LAS PARTES” DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO; POR “**LA DELEGACIÓN**” A LA LIC. **GABRIELA KAREM LOYA MINERO**, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, CUYO DOMICILIO ES EL SEÑALADO EN EL APARTADO I.7 DE LAS DECLARACIONES, TELÉFONO 5552 5898 Y CORREO ELECTRÓNICO gabriela.loya@vcarranza.df.gob.mx, Y POR “**LA UAM-X**”, EL LIC. **JULIO FRANCISCO JAVIER HUERTA MORENO**, COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA, CUYO DOMICILIO ES EL SEÑALADO EN EL APARTADO II.7 DE LAS DECLARACIONES.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” ACUERDAN DE FORMA EXPRESA QUE LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE A CADA UNA DE ELLAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SEXTA. DERECHOS DE AUTOR.- EL DISEÑO, PRESENTACIÓN, CONTENIDO TECNOLÓGICO DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y MÉTODOS DE EXPOSICIÓN QUE SEAN ELABORADOS Y APORTADOS POR “**LA UAM-X**” PERTENECEN A ÉSTA Y NO PODRÁN SER PROPORCIONADOS A TERCEROS.

“**LA UAM-X**” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE UTILIZAR O EXPLOTAR LOS DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, POR TANTO, LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE POR VIRTUD DE ESE CONVENIO SE LLEGARÁ A CONOCER POR “**LA DELEGACIÓN**” SERÁ DE USO RESERVADO.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- “LAS PARTES” ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDEN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIDO A CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO A TODO ACONTECIMIENTO, PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AÚN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE, INCLUYENDO LA HUELGA Y EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS. EN TALES SUPUESTOS “**LAS PARTES**” REVISARÁN DE COMÚN ACUERDO EL AVANCE LOS TRABAJOS PARA ESTABLECER LAS BASES DE SU TERMINACIÓN.



OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- EL PERSONAL COMISIONADO POR CADA UNA DE “**LAS PARTES**” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTINUARÁ RELACIONADO LABORALMENTE CON LA PARTE QUE LO EMPLEÓ, SIN QUE SE CONSIDERE A LA OTRA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, OBLIGÁNDOSE “**LAS PARTES**” A DEJAR SALVO LOS DERECHOS DE LA OTRA, RESPECTIVAMENTE, DE CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL, PENAL, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

SI EN LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD DERIVADA DE ESTE CONVENIO INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A “**LAS PARTES**”, ÉSTE CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE DICHAS INSTITUCIONES O PERSONAS, POR LO QUE SU INTERVENCIÓN NO ORIGINARÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “**LAS PARTES**” FIRMANTES.

NOVENA. VIGENCIA.- “**LAS PARTES**” EN ESTE ACTO ACUERDAN, QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DÉCIMA.-COMUNICACIONES.- LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO, PRODUCTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO, FIRMADO POR EL RESPONSABLE Y ENVIADAS VÍA FAX, MENSAJERO O CORREO ELECTRÓNICO DE ACUERDO A LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONVENIO.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO EN CUALQUIER MOMENTO POR “**LAS PARTES**”. DICHA MODIFICACIÓN O ADICIÓN DEBERÁ SER FORMULADA POR ESCRITO Y FIRMADA POR CADA UNA DE “**LAS PARTES**” Y FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

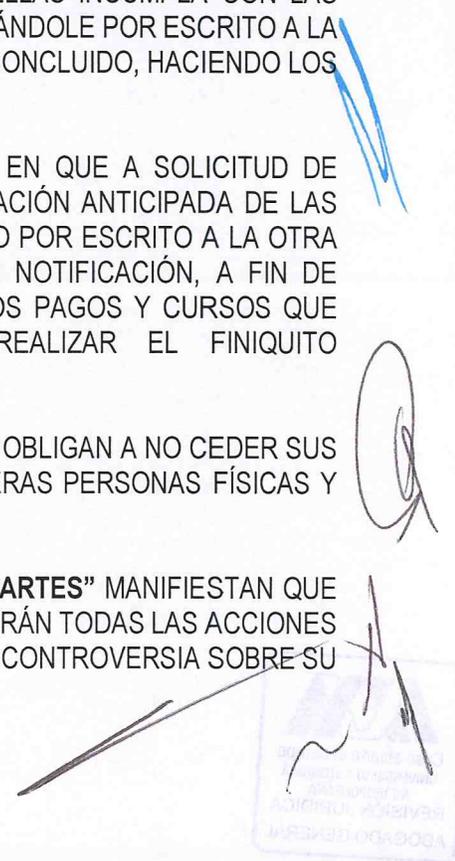
DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN.- “**LAS PARTES**” SE RESERVAN EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO Y CUANDO ASÍ LO JUZGUEN CONVENIENTE, EL DESARROLLO DE LOS CURSOS, OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES. DICHA SUPERVISIÓN PODRÁ SER REALIZADA A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE AL EFECTO DESIGNE CADA UNA DE “**LAS PARTES**”

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO DE MANERA ADMINISTRATIVA, CUANDO ALGUNA DE ELLAS INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONVENIO, COMUNICÁNDOLE POR ESCRITO A LA OTRA, CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SU DESEO DE DARLO POR CONCLUIDO, HACIENDO LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE ELLAS ANALIZARÁN, EN SU MOMENTO, LA POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DANDO AVISO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE EFECTUAR EL AJUSTE CONTABLE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS PAGOS Y CURSOS QUE HASTA ESE MOMENTO SE HAYAN REALIZADO, PROCEDIENDO A REALIZAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, SIN PREVIA APROBACIÓN Y POR ESCRITO DE LAS MISMAS.

DÉCIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTROVERSIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO.

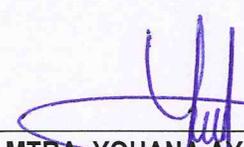


EN CASO DE PERSISTIR LA CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

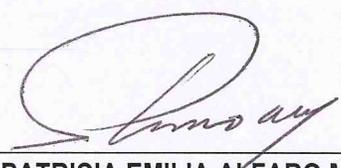
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 06 DE MAYO DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "LA UAM-X"



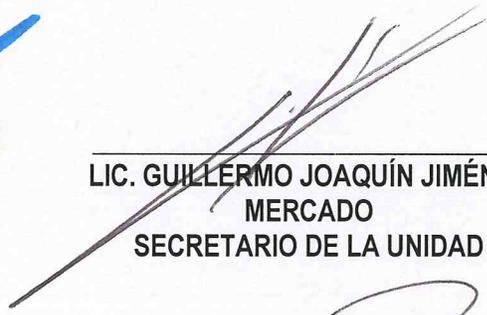
MTRA. YOHANA AYALA VILLEGAS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA ADJUNTA DEL SUBCOMITÉ
MIXTO DE CAPACITACIÓN



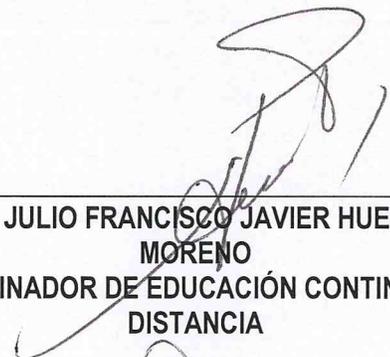
DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA
RECTORA DE LA UNIDAD



LIC. GABRIELA KAREM LOYA MINERO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ
MIXTO DE CAPACITACIÓN



LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ
MERCADO
SECRETARIO DE LA UNIDAD



LIC. JULIO FRANCISCO JAVIER HUERTA
MORENO
COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A
DISTANCIA



LIC. CHRISTIAN IVAN TAPIA CABAL
DELEGADO DE LA OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



ANEXO UNO

No.	Curso	Modalidad	Total de Horas	Costo por Hora	Costo Total
1	Administración y Gestión de Archivos Físicos para el Cumplimiento Óptimo de la Ley de Archivos	Genérico	30	\$1,400.00	\$42,000.00
2	Estrategias de Planeación Aplicadas a la Calidad en el Servicio	Genérico	20	\$1,400.00	\$28,000.00
3	Habilidades Comunicativas y Manejo de Conflictos	Genérico	20	\$1,400.00	\$28,000.00
4	Normatividad Aplicable en Materia de Contabilidad Gubernamental	Específico	30	\$1,450.00	\$43,500.00
5	Manejo de Autogenerados en la Recaudación de Centros Generadores	Específico	20	\$1,450.00	\$29,000.00
6	Educación Ambiental, el Problema de los Residuos de la Generación a la Disposición	Específico	20	\$1,450.00	\$29,000.00
7	Herramientas de Excelencia para el Desarrollo Secretarial	Genérico	30	\$1,400.00	\$42,000.00
8	Análisis Integral de la Ley de Obra Pública para la Ciudad de México	Específico	20	\$1,450.00	\$29,000.00
9	Normatividad Aplicable a la Movilidad y Transporte de la Ciudad de México	Específico	20	\$1,450.00	\$29,000.00
10	Atención Social en Cuidados Paliativos y Tanatología	Específico	20	\$1,450.00	\$29,000.00
11	Atención Plena para el Manejo del Estrés	Genérico	20	\$1,400.00	\$28,000.00
12	Salvamento y Socorrismo Acuático	Específico	20	\$1,450.00	\$29,000.00
				TOTAL	\$385,500.00

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO UNO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 06 DE MAYO DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

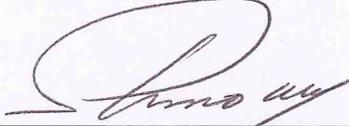


MTRA. YOHANA AYALA VILLEGAS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA ADJUNTA DEL SUBCOMITÉ
MIXTO DE CAPACITACIÓN

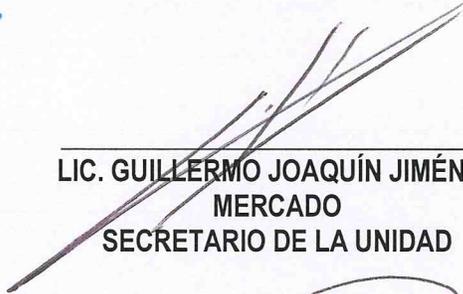


LIC. GABRIELA KAREM LOYA MINERO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ
MIXTO DE CAPACITACIÓN

POR "LA UAM-X"



DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA
RECTORA DE LA UNIDAD



LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ
MERCADO
SECRETARIO DE LA UNIDAD



LIC. JULIO FRANCISCO JAVIER HUERTA
MORENO
COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A
DISTANCIA



LIC. CHRISTHIAN IVÁN TAPIA CABAL
DELEGADO DE LA OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

